

CORRECCIÓN DE ERRORES
DE LA RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN DE “ABOGADO/A”

Advertido error en la resolución de 8 de mayo de 2026 del proceso de selección para la contratación de una persona trabajadora con contrato fijo a jornada completa, para cubrir el puesto de abogado/a, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: Queda fijado un **plazo de 3 días** hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, **que finalizará el próximo martes 13 de mayo de 2026 a las 23:59 horas**, para que los/as aspirantes excluidos/as provisionalmente puedan subsanar, si procede, el defecto correspondiente que se indica en las observaciones.

Debe decir: Queda fijado un **plazo de 3 días** hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, **que finalizará el próximo miércoles 13 de mayo de 2026 a las 23:59 horas**, para que los/as aspirantes excluidos/as provisionalmente puedan subsanar, si procede, el defecto correspondiente que se indica en las observaciones

EL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Almadén, a 12 de mayo de 2026.